



CANAL DE PANAMÁ

2 de septiembre de 2019

Señor  
Alberto Erney De la Hoz Camargo  
E. S. M.

Estimado señor De la Hoz:

En respuesta a su solicitud de verificación de uso de suelo de la finca 303000134, localizada en el corregimiento de Chilibre, provincia y distrito de Panamá, bajo el código de ubicación 8775, le informamos que la misma se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y su uso de suelo se encuentra normado por la Ley 21 de julio de 1997, bajo la siguiente categoría:

- Categoría II Áreas de desarrollo urbano, subcategoría área de desarrollo urbano (vivienda de baja densidad)

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con Angel Ureña, Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o a su correo electrónico [aurena@pancanal.com](mailto:aurena@pancanal.com).

Atentamente,



Tomas Fernández L  
Gerente de Ambiente  
y Secretario de la CICH

\*\*\*Esta nota es otorgada solamente para establecer la ubicación y el uso de suelo determinado por la Ley 21 de 2 de julio de 1997 para el área solicitada, por tanto, no constituye derechos alguno ni concede autorización para el desarrollo del proyecto u obra a realizar, pues el peticionario debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales exigidos por las leyes de la República de Panamá.

Esta nota se emite con base a la información suministrada por los interesados, de darse cualquier modificación, variación o error en la información proporcionada, inmediatamente se invalidará la nota emitida.

## ADJUNTO

